

UC San Diego

SCHOOL OF GLOBAL POLICY AND STRATEGY
Center for U.S.-Mexican Studies



CETYS
UNIVERSIDAD

BOLETIN ELECTORAL
NO. 10 | FEBRERO 2024

Integridad Democrática Mexico 2024

CAPACITACIÓN ELECTORAL:
INTEGRAR LAS CASILLAS



Presentación

“La capacitación electoral es el conjunto de procesos y técnicas mediante los cuales se transmite a los destinatarios conocimientos, destrezas e información necesarios para el cumplimiento adecuado de tareas dentro del proceso electoral.”

Diccionario Electoral, Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

En México, a diferencia de otros países, las casillas son instaladas y atendidas por los propios votantes. Es decir, no se trata de funcionarios públicos, de personal del Instituto Nacional Electoral (INE) ni de voluntarios, sino de ciudadanas y ciudadanos que son sorteados, visitados y capacitados por el INE para que puedan recibir, contar y registrar los votos de sus vecinos.

Debido a que el modelo mexicano privilegia la aleatoriedad y no la profesionalización de quienes atienden las mesas de votación, el INE capacita desde cero en cada proceso electoral a quienes se desempeñarán como funcionarios de casilla. Este año, visitará a más de 12.8 millones de personas, pues por disposición de ley se selecciona al 13% de las personas inscritas en el listado nominal de electores, que supera los 98.5 millones de electores.

La tarea del Instituto Nacional Electoral de visitar y preparar a los ciudadanos sorteados para que realicen esta importante tarea a lo largo y ancho de la geografía mexicana se conoce como “capacitación electoral”.

Este número de “Integridad Democrática: México 2024” está destinado a explicar cómo se realiza el proceso de integración de las más de 170 mil casillas de votación que se instalarán en todo el territorio nacional el próximo 2 de junio.

En la sección “Al cierre” ofrecemos información sobre el voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero. Les recordamos que el próximo 20 de febrero vence el plazo para que puedan inscribirse, damos cuenta de los cargos por los que podrán sufragar, así como el proceso que deberán seguir para emitir su voto.

CAPACITACIÓN ELECTORAL

Dos sorteos: un mes y una letra

La ley electoral mandata que las y los funcionarios de casilla deben ser seleccionados de forma aleatoria, para asegurar así la imparcialidad en la integración de las mesas de votación.

El primer sorteo, establecido en la ley, señala que el INE "sorteará un mes del calendario que, junto con el que siga en su orden, serán tomados como base para la insaculación de los ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casilla".

Así ocurrió para el proceso electoral en curso y el mes sorteado fue marzo. Así, la ciudadanía que nació en ese mes y en abril será invitada a participar como integrante de las mesas directivas de casilla.

En el sorteo se selecciona al 13% de las personas que integran la lista de electores (es decir, que cuenten con su credencial para votar vigente) de cada sección electoral. Si en alguna sección los ciudadanos nacidos en marzo y abril no son el 13% del listado nominal, se incluirá a ciudadanos nacidos en los meses subsiguientes hasta alcanzar la meta referida.

La ley electoral contempla, además, un segundo sorteo: "el INE, en febrero del año de la elección, sorteará las 26 letras que comprenden el alfabeto, a fin de obtener la letra a partir de la cual, con base en el apellido paterno, se seleccionará a los ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casilla".

Es decir, una vez que se visitó al cien por ciento de las personas según los meses de nacimiento, el INE elabora una lista de quienes aceptaron participar y cumplen con los requisitos de ley. Esa lista se ordena en secuencia alfabética (primer apellido) con base en la letra sorteada y en ese orden se les invita a participar como funcionarios(as) de casilla. En este proceso electoral la letra sorteada fue la letra "A". Finalmente, el nivel de escolaridad de los ciudadanos sorteados y capacitados por el INE determinará el cargo y las funciones que desempeñarán en la mesa de votación: quien tenga más educación formal será quien ocupe la presidencia de la casilla.

Insacular. Viene del latín "in" y "sacculus", que significa: saquito.



1. tr. Poner en un saco, urna u otro recipiente papeletas o bolas con números o con nombres de personas o cosas, para un sorteo.



Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española.

12.8 millones de ciudadanos sorteados

El 6 de febrero de este año, el INE realizó el sorteo del 13 por ciento del listado de electores: seleccionó a 12,819,751 personas. De ellas, 6,650,201 son mujeres (51.87%) y 6,169,538 son varones (48.13%), además de 12 personas que se identificaron como no binarias al inscribirse en el padrón electoral.

El INE tiene previsto instalar 170,003 mil casillas en todo México el 2 de junio. Cada casilla se integra por nueve personas: una ocupará la presidencia, una la secretaría de la elección federal y otra la secretaría de la elección local, así como tres personas que serán escrutadoras. Además, se contempla la participación de tres suplentes generales.

Por tanto, en la jornada electoral del 2 de junio se requerirá más de un millón y medio de ciudadanos(as) desempeñándose como funcionarios(as) de casilla ($9 \times 170,003 = 1,530,027$).

Si el día de la elección se ausentara alguna de las personas designadas, la vacante se cubrirá con las y los funcionarios designados presentes (se recorren al cargo inmediato superior). Es decir, si falta el presidente, quien tenía el cargo de la secretaría 1 se vuelve el presidente, la secretaría 2 se convierte en la 1, y así sucesivamente. El cargo de menor jerarquía se cubre con los suplentes generales (hay tres).

Si después de haber efectuado las suplencias no se completaran los seis funcionarios que deben integrar la mesa, se toma a las personas que están formadas en la fila para votar, siempre y cuando cumplan con los requisitos legales y pertenezcan a la misma sección electoral (no pueden escogerse personas de otras secciones o colonias, por ejemplo). Las personas tomadas de la fila siempre comenzarán a suplir los cargos de menor jerarquía y estarán acompañados de quienes fueron seleccionados de forma aleatoria y capacitados por el INE.



Integración de la casilla: ciudadanas y ciudadanos seleccionados aleatoriamente

Presidencia	2 secretarías	3 escrutadores (as)	3 suplentes
Máxima autoridad de la casilla. Responsable de mantener el orden, llevar el paquete electoral el día de la elección y regresarlo a las oficinas del INE.	Llenan las actas y documentos de la jornada electoral. Una se concentra en las elecciones federales y otra en las locales.	Auxilian al correcto flujo de electores en el local, asisten a la presidencia y secretarías, clasifican y cuentan los votos.	Deben presentarse a las 7:30 a.m. en la casilla para integrarla si hubiese alguna vacante.

La elección en manos de la ciudadanía

Primera etapa de capacitación: decirle sí al INE

El INE, a través de sus 300 consejos distritales en todo el país, (véase el número 3 de “Integridad Democrática, México 2024”) contrató desde octubre pasado a 42,657 Capacitadores Asistentes Electorales, conocidos como CAEs, y a 7,123 Supervisores Electorales (SE). Estas 49,780 figuras son las que se encuentran visitando a las y los ciudadanos que fueron sorteados. Es decir, son la presencia operativa del INE en cada rincón del país. Dichas figuras son elegidas por medio de un minucioso proceso de selección que comprende: evaluación curricular, examen de conocimientos y entrevistas. No pueden ser militantes de ningún partido político ni servidores públicos. Si algún partido considera que una persona no es idónea para el cargo (por no ser imparcial), puede impugnar el nombramiento ante el Tribunal Electoral.

La función de los Capacitadores Asistentes Electorales es vital pues no sólo buscan, convencen y capacitan a los 12.8 millones de personas sorteadas, sino que además integran los paquetes electorales y garantizan que estén de forma oportuna en las manos de las presidencias de casilla; que regresen los paquetes electorales a las sedes de la autoridad electoral; supervisan el desarrollo de toda la jornada electoral e informan sobre incidentes que pudieran presentarse; colaboran, además, en los cómputos y recuentos de votos en los días posteriores a la jornada electoral.

Los CAEs y SE visitan entonces cada barrio de cada zona urbana, cada pueblo, cada caserío para notificar en sus domicilios a la ciudadanía sorteada por el INE. En esta primera etapa el objetivo es encontrar a la ciudadanía sorteada, extenderle la invitación a participar, darle una breve plática de sensibilización, así como información básica sobre el proceso electoral.

En las semanas que corren, es fundamental que las y los ciudadanos seleccionados le digan que sí al INE y aceptan participar como funcionarios de casilla. Son ellos y ellas quienes garantizan que las personas puedan votar en libertad y que se cumpla con el principio: “una persona, un voto”. En México quien se encarga de velar por el voto libre y secreto en cada célula de la elección, en cada casilla, son las y los ciudadanos.

La casilla: el lugar más plural y vigilado el día de la jornada electoral

Nueve funcionarias(os) de casilla seleccionadas(os) aleatoriamente entre la ciudadanía



Representaciones de partidos



Cada partido nacional puede acreditar en cada casilla a 2 representantes propietarios y 2 suplentes.

Además, los partidos locales y las candidaturas independientes tienen derecho a un representante propietario y uno suplente



Observadores electorales



La ciudadanía en general se puede acreditar como observadora electoral y vigilar el funcionamiento de las casillas

Visitantes extranjeros

Personas que no son mexicanas pueden acreditarse como visitantes extranjeros y vigilar el funcionamiento de las casillas



Segunda etapa de capacitación: especialización para realizar su labor

Una vez que una persona es notificada y cumple con los requisitos de ley (saber leer y escribir, no ser un alto funcionario de gobierno, candidato o líder de partido) y acepta participar, entonces es considerado un "ciudadano apto" y pasa a la segunda insaculación, al segundo sorteo del INE.

Como se explicó, esta segunda insaculación, que se realizará el próximo 6 de abril, toma en cuenta a los "ciudadanos aptos" que surgieron de la primera etapa de capacitación (alrededor de 3 millones de personas), para seleccionar a quienes finalmente se harán cargo de las casillas siguiendo el criterio de primera la letra del apellido, este año empezando por la letra A. Quienes queden fuera de este sorteo se vuelven parte de la lista de reserva.

Si algún ciudadano(a) nacido en marzo o abril no fue localizado por el INE en la primera etapa o declinó participar, ya no se considera para la segunda etapa de capacitación.

En esta segunda etapa los CAEs entregan los nombramientos y asignan los roles a cada persona seleccionada (presidencia, secretarías y escrutadores). Así, les explican con mayor detalle cuál será el papel que desempeñarán como funcionarios(as) de casilla el día de las elecciones. La capacitación se imparte principalmente de forma presencial, aunque también existe la modalidad virtual.

Asimismo, se realizan simulacros para practicar de forma vivencial cada tarea a desarrollarse durante la jornada electoral: desde armar la urna donde se depositarán los votos, pasando por las reglas y prohibiciones de la jornada electoral, hasta llenar las actas con los resultados de la elección. De esta segunda etapa de capacitación surgen las y los ciudadanos que van a ser la autoridad electoral de cada casilla el 2 de junio.



¿Quién decide cuántas casillas instalar y dónde?

Como se explicó en el número 3 de "Integridad Democrática: México 2024", el INE cuenta con 300 consejos distritales en todo el país, que son presididos por la persona que es Vocal Ejecutiva de la Junta Distrital del INE y en los que participan con voz y voto seis ciudadanos que no son funcionarios electorales.

Cada consejo distrital, en el que también participan todos los partidos políticos con voz pero sin voto, define el número de casillas que se instalarán en el distrito y la ubicación de cada una de ellas.

Además, los consejos distritales aprueban la integración de cada mesa directiva de casilla. Se trata, así, de decisiones que se toman en sesiones públicas y con plena transparencia. Ello dota de certeza a las elecciones.

¿Qué hace un funcionario(a) de casilla?

Las diez tareas fundamentales de las y los funcionarios de casilla en México son las siguientes:



1) Reciben los paquetes electorales (material para instalar las casillas, documentación electoral y hasta las boletas electorales) unos días antes de la elección para que estén bajo su resguardo y sean ellos y ellas quienes los lleven al lugar donde se instalará la casilla el día de la elección.



2) Instalan las casillas a partir de las 7:30 a.m. Una vez que verifican que las urnas están vacías, las arman y colocan junto con las cortinillas. Protegen que el voto sea libre y secreto.



3) Verifican los materiales y documentación electoral junto con los partidos políticos. Cuentan una a una las boletas electorales para verificar que están completas y que no hayan sido utilizadas previamente. Garantizan la certeza de tu voto.



4) Verifican que las y los electores que llegan a la casilla se encuentren en el listado de electores, que cuenten con su credencial para votar y que sean la misma persona que aparece en la fotografía, tanto de la credencial como del listado. Garantizan que vote quien tiene derecho a hacerlo.



5) Entregan las boletas a los electores y marcan "votó" en el listado de electores.



6) Colocan tinta indeleble en el dedo de los y las votantes. Marcan la credencial de elector para evitar que puedan volver a votar. Garantizan que sólo se emita un voto por persona.



7) Sacan los votos de las urnas y los cuentan frente a los representantes de los partidos políticos.



8) Registran los resultados en el acta correspondiente y en un cartel afuera de la casilla para que todas y todos los vecinos puedan conocerlos. Tanto las actas de resultados como los carteles son firmados por los representantes de partidos políticos. Garantizan que tu voto cuente.



9) Registran los incidentes en la casilla, ayudan a resolverlos y, en su caso, pueden llamar a las autoridades para restablecer el orden.



10) Integran los expedientes y los paquetes electorales para regresarlos a las oficinas del INE.

Al cierre



Voto desde el extranjero en 2024

La ciudadanía mexicana residente en el exterior cuenta con derecho al voto. Al corte del 14 de febrero de 2024, el Instituto Nacional Electoral tenía registrado un padrón de 1,523,738 personas. Asimismo, a esa fecha se han recibido 131,312 solicitudes para poder sufragar el próximo 2 de junio.

1

El 20 de febrero concluye el registro de la ciudadanía mexicana que votará desde el exterior. Dicho registro se hace en: votoextranjero.ine.mx o marcando sin costo al: +1 (866) 986 8306 desde Estados Unidos o +52 (55) 54819897 desde cualquier otro país.



2

El ciudadano debe elegir una modalidad de voto entre tres opciones:



a) Postal



b) Por internet



c) Presencial en consulados habilitados.

3

Desde el exterior se podrá votar por:

a) En elecciones federales: presidencia de la República y Senado.

b) En elecciones locales: gubernaturas de Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla, Yucatán y por la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México. Diputaciones de la Ciudad de México, Estado de México, Jalisco y Oaxaca.



La ciudadanía que resida en el exterior y no cuente con credencial para votar vigente, la puede tramitar gratis en cualquier consulado, sin cita, antes del 20 de febrero de 2024.

Equipo editorial del newsletter "Integridad Democrática: México 2024", coordinación: **Ciro Murayama**; edición: **Farah Munayer**; consejo editorial: **Kathleen Bruhn, Cecilia Farfán, María Marván, Heberto Peterson y Daniel Yanes.**